



Expediente: 4790/23

Carátula: CUEVAS EVA DEL VALLE C/ MOYANO MARIO CESAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 06/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27282125604 - CUEVAS, EVA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - CAYETANO, VANINA DEL VALLE-DEMANDADO/A

27275646887 - MOYANO, MARIO CESAR-DEMANDADO/A

90000000000 - VELIZ, HUGO RAUL-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4790/23



H102325339560

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: CUEVAS EVA DEL VALLE c/ MOYANO MARIO CESAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°4790/23

Proveyendo la actuación: OTROS - POR: MEDINA, ROSA DEL CARMEN - 30/12/2024 13:33

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

- 1) Por presentado, con domicilio digital constituido. No habiendo denunciado domicilio real, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto normativamente por el Art. 33 del CPCC. Téngase a **MARIO CESAR MOYANO (DNI 26.937.157)** en el carácter de co-demandado en autos, con el patrocinio de la letrada **Rosa del Carmen Medina (MP 6839)**. Désele intervención.
- 2) Por acompañados los recaudos legales por apersonamiento en juicio.
- 3) En cuanto al Sr. Daniel Rubén Moyano, no siendo parte en el presente juicio, aclare la letrada Medina al respecto.
- 4) Del planteo de caducidad de instancia incoado por el Sr. Mario César Moyano, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días.

Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. EPN

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.